



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003027-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a distintos aspectos relacionados con los pacientes derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas para cada área de salud de Castilla y León en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002976, PE/002980 a PE/002988, PE/002992 a PE/002994, PE/002996, PE/002998 a PE/003002, PE/003006 a PE/003013, PE/003016 a PE/003021, PE/003026, PE/003027, PE/003031 a PE/003035, PE/003037 a PE/003042, PE/003051, PE/003054, PE/003055, PE/003057 a PE/003059 y PE/003122.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103027, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Inmaculada García Rioja y D.^a Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a distintos aspectos relacionados con los pacientes derivados al dispositivo privado para la realización de pruebas diagnósticas para cada área de salud de Castilla y León en el año 2024.

En contestación a la solicitud de información se indica que la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de salud de Castilla y León, en su artículo 64, indica que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios, sin perjuicio de que, según la última Estadística de Gasto Sanitario Público del Ministerio de Sanidad, Castilla y León es la Comunidad que destina menor gasto sobre el total del gasto sanitario a la actividad concertada, un 2,9%, una cifra lejos de la media nacional que se sitúa en un 8,8 %.

En cuanto al número de pacientes derivados, se facilita a continuación la información disponible consistente en el número de pruebas diagnósticas realizadas con derivación de pacientes a centros externos, teniendo en cuenta que no existe correspondencia entre el número de pacientes que han sido derivados para la realización de pruebas diagnósticas en centro externo y el número de pruebas realizadas, dado que un paciente a lo largo del año puede haber precisado más de una prueba.



En el Área de Salud de Ávila: 1.201; en Burgos: 9.451; en León sólo se ha concertado la emisión de informes de pruebas diagnósticas sin derivación de pacientes para realizarlas; en el Área de Salud de El Bierzo: 4.423; en Palencia: 3.470; en Salamanca: 56; en Segovia: 2.708; en Soria: 29; en Valladolid Este: 13.169; en Valladolid Oeste: 4.427; en Zamora: 7.463.

Los centros sanitarios de destino de las derivaciones para procedimientos diagnósticos durante el año 2024, por área de salud, han sido, en el Área de Salud de Ávila el Centro Diagnóstico Recoletas CYL, S.L., IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U., Hospital Santa Teresa S.A. y ALSON MAY,S.L; en el Área de Salud de Burgos el Centro de Diagnóstico Burgos, S.L.U., Centro Diagnostico Recoletas CYL, S.L., Diagnóstico por Imagen Aranda, S.L., Grupo Igualatorio Radiología Diagnóstico S.L., Hospital San Juan de Dios, IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U., Resonancia Abierta de Miranda Ebro, S.L., Resonancia Magnética Bilbao, S.A., Resonancia Magnética, S.A., Universidad de Navarra y Vivo Diagnóstico S.L.; en el Área de salud de León: EDIAGNOSTIC Clínica Virtual S.L.; en el Área de Salud de El Bierzo el Hospital Recoletas Ponferrada, S.L. y Real Fundación Hospital de La Reina, ALSON MAY,S.L.; respecto al Área de Salud de Palencia el Hospital Recoletas Castilla y Leon, S.L., IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U. y Universidad de Navarra; en el Área de Salud de Salamanca: Centro Diagnóstico y Resonancia Magnética, Universidad de Navarra; en el Área de Salud de Segovia el Centro, Diagnóstico Recoletas CYL, S.L., Hospital Recoletas Ntra. Sra. Misericordia, S.L, Instituto Investigación del sueño, Tilosalud S.A y ALSON MAY, SI; en el Área de Salud de Soria: Centro. Médico Calatayud S.L., Resonancia Magnética S.A., AFFIDEA ES, S.L.U.; en el Área de Salud de Valladolid Este el Centro de Diagnóstico Felipe II, S.L.U, Centro de Diagnóstico Valladolid, S.A. y Centro Diagnóstico Recoletas CYL, S,L, AFFIDEA ES, S.L.U.; en el Área de Salud de Valladolid Oeste el Centro Diagnóstico Recoletas CYL, S.L., IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U., HERYCOR Rehabilitación y Medicina Deportiva S.L., NOVOTECNICA-2 S.L., Centro de Diagnóstico Valladolid S.A.; y en el Área de Salud de Zamora el Centro Diagnóstico Recoletas CYL, S.L., Regla HM Hospitales S.L., Terapia Salud Las Viñas, S.L., Centro de Diagnóstico Valladolid, S.A. y ALSON MAY, S.L.

En cuanto al tipo de prueba diagnóstica realizado por área de salud: en el Área de salud de Ávila, RNM, PET, Ecografías, Neurofisiología, lectura de RNM y de TAC; en el Área de Salud de Burgos, RNM, PET, TAC, PET-TAC, ecografías, endoscopias; en el Área de salud de León, lectura de RNM y de TAC; en el Área de Salud de El Bierzo, ecografías, lectura de RNM y de TAC; en el Área de Salud de Palencia, RNM, TAC, ecografías; en el Área de Salud de Salamanca, RNM, PET-TAC; en el Área de Salud de Segovia, RNM, ecografías, endoscopias, estudios del sueño, lectura de RNM y de TAC; en el Área de Salud de Soria, RNM, lectura de RNM y de TAC; en el Área de Salud de Valladolid Este, RNM, ecografías, lectura de RNM y de TAC; en el Área de Salud de Valladolid Oeste, RNM, PET-TAC, ecografías, lectura de RNM; y en el Área de Salud de Zamora, RNM, TAC, ecografías, lectura de RNM y de TAC.

El coste de los procesos asistenciales está aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, mediante la *Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a la prestación de*



Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud. Anexo 111 Servicios Especiales de Diagnóstico. Los costes de cada procedimiento varían en virtud del importe de adjudicación de cada expediente de contratación, respetando en todo caso, las tarifas máximas establecidas en dicha Resolución,

El coste total de las pruebas diagnósticas correspondientes a facturación contabilizada hasta el 31 de diciembre de 2024, ha ascendido en el Área de Salud de Ávila a 144.158,00 €; en el Área de Salud de Burgos a 1.010.702,41; en el Área de Salud de León a 78.995,00; en el Área de Salud de El Bierzo a 188.820,48; en el Área de Salud de Palencia a 383.320,59; en el Área de Salud de Salamanca a 38.025,00; en el Área de Salud de Segovia a 254.402,10; en el Área de Salud de Valladolid Este a 1.042.420,73; en el Área de Salud de Valladolid Oeste a 191.841,30; y en el Área de Salud de Zamora a 724.245,84 €.

Valladolid, a 10 de marzo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos